suspender los efectos de las Reales Provissiones y Cedula
y remitirlas con esta contradicion y con el testimonio en
breve relacion de la dha executoria y traslado autori
cado de la Merced del Sr. Rey don Sancho y de la denega
cion y Revocacion que proveyo en los oficios de Archena
el Sr. Dn. Juan Chumajero a su Mag. para que bien in
formado de la verdad provea lo que mas combenga a
su Rl. servicio y en el interin no se use de las dhas
provissiones que a mayor abundancia con el respecto de
vido supp.do dellas sobre que pido Rta. y costas y de lo contra
su omission y denegacion hablando con el mismo respecto
apelo para que quien y con dro. puedo y protesto la nu
lidad y no ha de atentado intereses y daños que no pa
re perjuicio a la dha Religion lo que de otra suerte
se autuare y executare y de todo testimonio [illegible] dho

[illegible] Caballero

auto Junte esta peticion con el poder y privilegios de que hazen men
cion la dha peticion y todos se lleve a la junta [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
tor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
mes de febrero de mill y seis y treinta y [illegible]

[illegible]

Martin Gil Horozco